



TRASLADO DE RESOLUCION

ASUNTO: CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL CUADRO CARACTERÍSTICAS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION DE LAS ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EN LOS CENTROS DE PARTICIPACION CIUDADANA DURANTE LOS CURSOS 2016/2017 Y 2017/2018

EXPEDIENTE: SE-PC 21/2016.- Pieza Separada nº 1

Con fecha 1 de Junio de 2016 y numero 3764, el Concejal de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes, adoptó una resolución del siguiente tenor literal:

Vistas las actuaciones obrantes en el Expediente SE-PC 21/2016 relativo a la contratación de actividades de tiempo libre en los Centros de Participación Ciudadana y atendido:

1º.- Que por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 11 de Mayo de 2016, se acordó la aprobación del expediente de contratación de las actividades de los Centros de Participación Ciudadana para los cursos 2016/2017 y 2016/2018 constando a lo largo de los textos de los pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas administrativas que los cálculos se efectúan sobre 16,00 € (IVA EXCLUIDO), si bien en el apartado B del cuadro de características se ha reflejado por error el precio de licitación en 15€ hora IVA EXCLUIDO.

2º.- El art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que las Administraciones Públicas, podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos, existentes en sus actos.

En su virtud, **se RESUELVE:**

PRIMERO: Corregir el error material apreciado en el apartado B del Cuadro de Características correspondiente al Pliego de Cláusulas Administrativas del expediente de contratación SE-PC 21/2016 de forma que en el apartado B del mismo,

DONDE DICE: El precio de licitación a la baja será de 15,00€/hora (IVA excluido) por la prestación del servicio.

DEBE DE DECIR: El precio de licitación a la baja será de 16,00€/hora (IVA excluido) por la prestación del servicio

SEGUNDO: Publicar en el perfil del contratante, la subsanación de dicho error que se convalidará por la Junta de Gobierno en el acuerdo de aprobación de la adjudicación
Valladolid a 2 de Junio de 2016

EL SECRETARIO GENERAL, P.D.
LA TECNICO DEL AREA DE PARTICIPACION CIUDADANA,
JUVENTUD Y DEPORTES

M^a Eugenia Pérez Rodríguez
(Firmado electrónicamente)



Ayuntamiento de
Valladolid

Resumen de Firmas

Pág.1/1

Título:SUBSANACION ERROR